



JUNTA ESPECIAL
NUMERO NUEVE DE LA LOCAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
VERACRUZ, VER

LISTA DE ACUERDOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NÚMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 746 Y 874 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ANTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- - - - -

1.- TERC. EXC. 01/IX/2023.-REL. AL EXP. 1083/IX/2017.- BENJAMIN EMANUEL GÓMEZ MENEZ.- VS.- TAPETTO PERSIANAS, S.A. DE C.V., Y OTROS.- TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO.- VERACRUZ, VERACRUZ.- - - - -

“”” POR CELEBRADA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, HACIENDOLE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN PROVEÍDO DE VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS AL ACTOR TERCERISTA, TENIÉNDOLE COMO PRUEBAS Y ALEGATOS DE SU PARTES LOS OFRECIDOS EN SU ESCRITO DE CUENTA.- Y POR CUANTO HACE A LA PARTE DEMANDADA TERCERISTA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN PROVEÍDO DE VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, TENIENDOLE POR PERIDO EL DERECHO DE ALEGAR Y OFRECER SUS MEDIOS PROBATORIOS...”””

SE FIJA A LAS
CATORCE HORAS.-
DOY FE.- - - - -

A T E N T A M E N T E .

BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, A 20 DE JUNIO DEL 2023.
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO
NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

LIC. MARCO ANTONIO MUÑOZ ENRIQUEZ.



JUNTA ESPECIAL
NUMERO NUEVE DE LA LOCAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
VERACRUZ, VER

LIC.MAME*Lic.rvp.

